*Universidad Nacional de Asunción*
**RECTORADO**
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**Contrato Nº.** 000078

# CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2017

## ID Nº 329.892

## "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBSERVATORIO REGIONAL DE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LATINOAMÉRICA"

**CONTRATISTA:**
**CELLULAR S.A.**
**2017**

Prof. Msc. Adel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

*Carlos R. Gómez Aponte*
Representante Legal

*Universidad Nacional de Asunción*

**RECTORADO**

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**Contrato Nº** 000078

**El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **CELLULAR S.A.** con **RUC 80008968-5** domiciliada en Avda. España 308 c/ Dr. Bestard de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **CARLOS RAUL GOMEZ APONTE**, con Cédula de Identidad N° 1.022.911, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBSERVATORIO REGIONAL DE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LATINOAMÉRICA", con ID Nº 329.892, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

**CD N° 29/2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBSERVATORIO REGIONAL DE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LATINOAMÉRICA**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1518/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.892.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 29/2017 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBSERVATORIO REGIONAL DE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LATINOAMÉRICA**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2900/2017 de

Carlos R. Gómez Aponte
Representante Legal

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

*Universidad Nacional de Asunción*
**RECTORADO**
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

**Contrato Nº** 000078

fecha 08 de noviembre de 2017.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Ítem /Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Notebook | HP | EEUU | UNIDAD | 3 | 10.969.000 | 32.907.000 |
| 2 | Computadoras personales (PC) de escritorio | HP | EEUU | UNIDAD | 1 | 7.399.000 | 7.399.000 |
| TOTAL: Guaraníes cuarenta millones trescientos seis mil, IVA incluido | | | | | | | **40.306.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta millones trescientos seis mil, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Prof. María Gloria Paredes, Directora de la Dirección de Planificación y Estadística de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

*Carlos R. Gómez Aponte*
Representante Legal

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

**Contrato Nº** 000078

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 24 (veinticuatro) mes noviembre año 2017.

| | |
|---|---|
| .....Carlos R. Gomez Aponte..... | ..... |
| Representante Legal | |
| **CARLOS RAUL GOMEZ APONTE** | Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO** |
| **CELLULAR S.A.** | **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** |
| Representante Legal | Rector |